



En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo Popular, acerca de los problemas de velocidad en el entorno de la Hacienda San Antonio, se informa:

La señalización existente es clara y visible. El posible incumplimiento de dicha señalización no responde por tanto a una necesidad de intensificación de la misma, sino a criterios de indisciplina vial para lo que ya se han vuelto a dar instrucciones a la Policía Local. Los estudios realizados por los técnicos de Movilidad concluyen sobre la necesidad de que se lleve a cabo una modificación del radio de las isleta interiores de las glorietas que fuercen el abocinamiento de las entradas a la calzada anular y la consecuente reducción de la velocidad en su interior evitando de este modo que los vehículos puedan trazar trayectorias rectas a gran velocidad, y cumpliendo con el papel de calmado de tráfico que deben de tener este tipo de infraestructuras. Para ello, por parte del Área de Movilidad se facilitó a la Gerencia de Urbanismo, a petición del distrito Municipal, croquis acotados de las dimensiones y secciones que deberían de tener dichas glorietas para que cumpliesen su función de reducción de velocidad, habiendo tenido conocimiento a través del propio distrito municipal de que por parte de la Gerencia se están llevando a cabo los trabajos necesarios para su implementación a la mayor brevedad posible.

Respecto a la posible implantación de elementos reductores de velocidad, la efectividad de los mismos es muy limitada en el caso de bandas sonoras dado que las mismas advierten de la presencia algún tipo de peligro, pero no suponen ningún impedimento para el desarrollo de velocidad. En el caso de pasos sobreelevados de peatones, la normativa vigente regula la altura y pendientes de ataque de los mismos. En este sentido, los técnico municipales concluyen que las características de los mismos

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RZW44DDbgbI8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	20/10/2021 17:03:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RZW44DDbgbI8CS0j22HYiA==		







no resultan eficaces para la reducción de velocidad en entornos urbanos (cuestión distinta resulta en travesías, cuyo régimen de velocidades en el acceso a las mismas es muy superior), y por el contrario sí que generan importantes problemas para ambulancias, transporte público, motos, evacuación de aguas de escorrentía, etc. Los únicos elementos que pueden resultar eficaces en este sentido son los reductores prefabricados, si bien la implantación de este tipo de medidas debe de considerarse sólo desde la provisionalidad para acostumbrar a los conductores a reducir la velocidad en las proximidades a las intersecciones hasta que se lleve a cabo la modificación de los radios de las isletas interiores de las glorietas, o puntos intermedios entre estas de forma temporal hasta que los usuarios de la vía se acostumbren a circular a velocidades más moderadas, ya que su cercanía a las viviendas provoca ruidos en horario nocturno y molestias a los vecinos residentes más próximos.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento

El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RZW44DDbgbI8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	20/10/2021 17:03:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RZW44DDbgbI8CS0j22HYiA==		

